

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/32/2022 por el que se da a conocer las adscripciones y suplencias de Magistrados de diversas salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/32/2022

ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS DE DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que por Acuerdo **G/JGA/56/2020**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2020, entre otros movimientos, se adscribieron al Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III; y a la Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, ambas con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sonora;

7. Que en sesión de 04 de enero de 2021, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal dictó el **Acuerdo SS/1/2021**, mediante el cual designó a la Magistrada Claudia Palacios Estrada como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por un periodo de dos años, mismo que culmina el próximo 31 de diciembre de 2022, en consecuencia, de conformidad con el artículo 22, último párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal se reincorporará al ejercicio de sus actividades jurisdiccionales.

8. Que en sesión de fecha 18 de marzo de 2021, el Órgano Colegiado aprobó el Acuerdo **G/JGA/15/2021**, en el que se determinó entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

9. Que mediante Acuerdo **G/JGA/37/2021**, de fecha 25 de agosto de 2021, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, que la Licenciada Guadalupe Villaseñor Hurtado supliera la falta de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México;

10. Que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, autorizó mediante Acuerdo **G/JGA/40/2021**, entre otros movimientos, que la Licenciada María Magdalena Díaz Zavala, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, supliera la falta de Magistrada en la Ponencia de su adscripción;

11. Que en sesión de fecha 28 de abril de 2022, la Junta de Gobierno y Administración autorizó el Acuerdo **G/JGA/19/2022**, mediante el cual autorizó, entre otros movimientos, que la Licenciada Ma. del Carmen Sánchez Ferrer supliera la falta de Magistrado en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México;

12. Que en las Salas Regionales del Norte-Este del Estado de México, existe la necesidad urgente de adscribir a Magistrados Titulares en las mismas, a efecto de garantizar su debida integración y funcionamiento;

13. Que, derivado de los movimientos que se realicen conforme al Considerando anterior, se estará en el supuesto de falta de Magistrados Titulares, mismas que, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal, deberán ser cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

14. Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Tribunal se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado;

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 22, último párrafo y 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. De conformidad con lo señalado en los Considerandos Séptimo y Décimo Segundo, del presente Acuerdo, se aprueban las siguientes adscripciones de Magistradas y Magistrados de Sala Regional:

- I. De la Magistrada Claudia Palacios Estrada a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;
- II. De la Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México;
- III. Del Magistrado Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, Estado de México.
- IV. Del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;

Segundo. En atención a los movimientos señalados en el Acuerdo Primero, se aprueba que los Primeros Secretarios de Acuerdos, suplan la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplentes de Magistrado Titular adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, como se indica a continuación:

- I. La Licenciada Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa;
- II. El Licenciado Manuel Barrientos Martínez, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Tercero. Los movimientos referidos en el presente Acuerdo surtirán efectos a partir del 01 de enero de 2023, y hasta tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Cuarto. Los Magistrados y los Primeros Secretarios de Acuerdos, referidos en los puntos Primero y Segundo del Presente Acuerdo, deberán hacerlo del conocimiento de las partes en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Quinto. La Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo, los Magistrados Gabriel Coanacoac Vázquez Pérez y Juan Carlos Reyes Torres, así como las Licenciadas María Magdalena Díaz Zavala, Guadalupe Villaseñor Hurtado y Ma. del Carmen Sánchez Ferrer, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Sexto. Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 05 de diciembre de 2022, por unanimidad de cinco votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 530369)

ACUERDO SS/11/2022 por el que se da a conocer el horario de guardias en las oficialías de partes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el segundo periodo vacacional del año 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/11/2022.

HORARIO DE GUARDIAS EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones IX y XII, y 65, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para efectos de las guardias del segundo periodo vacacional de este Tribunal, establecido en el Acuerdo SS/3/2022, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que en los días 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos de 2022, correspondientes al segundo periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficialías de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 8:30 a las 14:30 horas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de siete de diciembre de dos mil veintidós.- Firman el Magistrado, **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Ana María Reyna Ángel**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 530291)